

## ARTÍCULOS

---

### MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, INTERCULTURALIDAD Y EDUCACIÓN.

M<sup>a</sup> Montserrat León Guerrero  
*Universidad de Valladolid*  
[mleong@sdcs.uva.es](mailto:mleong@sdcs.uva.es)

Miriam Pastor Martínez  
*Universidad de Valladolid*  
[miriam.pastor@gmail.com](mailto:miriam.pastor@gmail.com)

M<sup>a</sup> Carmen Martínez Hernando  
*Universidad de Valladolid*  
[nelida@geo.uva.es](mailto:nelida@geo.uva.es)

**Resumen:** El artículo trata la evolución de los movimientos migratorios a lo largo de la historia, y en especial las relaciones entre España y América Latina en los últimos 50 años. En él analizamos el proceso de integración de aquellos emigrantes latinoamericanos llegados a España, incluida la relevancia adquisición de la nacionalidad y su inclusión dentro del sistema educativo.

**Palabras clave:** Migración, Latinoamérica, interculturalidad, educación, integración, nacionalidad.

**Title:** MIGRATORY MOVEMENTS, INTERCULTURALITY AND EDUCATION.

**Abstract:** This article covers migration's evolution throughout history, paying special attention to the relationship between Spain and Latin America during the last 50 years. Latin American's integration process is also analyzed, including the value of nationality, and their inclusion in the education system.

**Keywords:** Migration, Latin America, interculturality, education, integration, nationality.

### 1. Introducción

Los movimientos migratorios son un fenómeno universal que está presente en todas las épocas de la historia y en todas las zonas de nuestro planeta. Muchas culturas y grupos religiosos hacen referencia a mitos y tradiciones relacionadas con migraciones y viajes míticos, que se remontan al origen de la historia del hombre: el éxodo del pueblo judío desde Egipto, la Hégira de Mahoma, las migraciones de los

---

Recibido: 08-10-2011  
Aceptado: 03-02-2012

**Cómo citar este artículo:** LEÓN GUERRERO, M<sup>a</sup> Montserrat; PASTOR MARTÍNEZ, Miriam y MARTÍNEZ HERNANDO, M<sup>a</sup> Carmen. Movimientos migratorios, interculturalidad y educación. *Naveg@mérica. Revista electrónica de la Asociación Española de Americanistas* [en línea]. 2012, n. 8. Disponible en: <<http://revistas.um.es/navegamerica>>. [Consulta: Fecha de consulta]. ISSN 1989-211X.

sefarditas o la migración desde el lago Titicaca al Cusco en el origen del Imperio Inca. La historia de la humanidad está repleta de grandes movimientos culturales, económicos, geográficos y políticos que dieron origen a desplazamientos en masa de la población, tanto de forma espontánea como forzada. La historia de las migraciones comienza hace unos 9000 años, con la revolución neolítica, basada en el inicio de la agricultura que obligó a la población a dejar zonas áridas y empobrecidas en busca de otras más fértiles. De esta forma la población pasó de África a Asia y después a Europa y América.

En época antigua, el devenir histórico de los Imperios de Oriente Medio y Mediterráneo oriental (Mesopotamia, Egipto, Persia, Grecia, Macedonia, Fenicia) y del Mediterráneo occidental (Cartago y Roma) trajo consigo grandes desplazamientos de pobladores y soldados, que se encargaron de ocupar y colonizar, tanto libremente como por la fuerza, nuevas tierras. Asimismo, las migraciones de pueblos indoeuropeos, provocaron que se establecieran a ambos lados de los antiguos límites del Imperio Romano. Los grandes descubrimientos geográficos propiciaron la formación de grandes Imperios en ultramar, la colonización de otros continentes y países por parte, principalmente, de los países europeos. El desarrollo de la navegación permitió unos desplazamientos masivos de millones de personas que, al mismo tiempo, provocaron a una verdadera despoblación en muchos países europeos y también dieron lugar al desarrollo de los grandes imperios español, francés, portugués o inglés. Es de destacar para nuestro estudio, el importante movimiento de españoles hacia Hispanoamérica que dejaría en estas tierras su influencia lingüística y cultural y condicionaría todo el comportamiento posterior entre ambos continentes.

El desarrollo de la Revolución Industrial dio origen a un proceso migratorio que no ha terminado aún, sino que ha ido tomando nuevas formas con el paso del tiempo: el llamado éxodo rural, que involucró a miles de millones de campesinos en todo el mundo, que fueron abandonando el medio rural y los países eminentemente agrícolas, dando lugar a un crecimiento descontrolado y excesivo de las ciudades y de los países industrializados. La migración internacional europea en este periodo, siglo XIX y primera mitad del XX, también estuvo condicionada por el exceso de mano de obra en el campo y millones de europeos empobrecidos dejaron sus países para engrosar los efectivos de población de los países industrializados europeos y países emergentes como los de América y Australia.

A partir de la segunda mitad del siglo XX se ha venido desarrollando un proceso emigratorio de dimensiones desconocidas hasta el momento en los países del Tercer Mundo, en los que se ha producido un importante aumento de población que no va unido al desarrollo y cambio de signo de su economía. Millones de personas de los países no desarrollados iniciaron un proceso de migraciones hacia Estados Unidos, Europa, Canadá, Japón y Australia, principalmente. Aunque la dimensión interna de esta gran emigración siempre ha sido mucho mayor que la internacional, lo que está avalado por el hecho notorio de que las grandes ciudades más pobladas del mundo actual han surgido, precisamente, en estos países (Shangai, Bombay, México), pudiéndose considerar esta migración la fase inicial de la emigración intercontinental.

## **2. Evolución de la relación migratoria España-Latinoamérica**

Cuando nos paramos a analizar concretamente la relación de España con Latinoamérica a lo largo de los siglos, detectamos a primera vista dos etapas claramente diferenciadas: un primer momento en el que España asume el papel de emisor de emigrantes e Iberoamérica el de receptor y una segunda etapa en la que los papeles se invierten. Durante el primer periodo dominaba la emigración, es decir la salida de población española hacia otros países, unas veces de forma obligada y otra de forma voluntaria. Desde finales del siglo XVI salió de España un elevado número de personas, tanto conquistadores como colonizadores de las nuevas tierras; estos emigrantes voluntarios eran, en muchas ocasiones, segundones sin fortuna, niveles bajos de la sociedad, e incluso, en muchos casos, antiguos condenados que redimían penas al marchar a nuevas tierras. El final de la Guerra Civil Española marca un nuevo rumbo a la emigración española, es una emigración forzada por ideología política, que afecta sobre todo a personas de alto nivel cultural, que se desplazan no solo a Latinoamérica, sino también a países de Europa, sobre todo a Francia dada su proximidad. La Segunda Guerra Mundial detiene los flujos migratorios en todo el mundo.

Al finalizar la contienda, la política de la época impidió la emigración de la población española, pese a que la situación económica era muy deficiente, por lo que cuando se permite la salida a otras tierras cambia su comportamiento y España se convierte en un importante foco emigratorio, sobre todo como mano no cualificada a los países industrializados de Europa ya que, a diferencia de épocas anteriores, los países americanos exigen una inmigración cualificada, y los trabajadores que salen de España son, en general, campesinos sin tierra con escasa formación técnica. Esta situación fomenta que la partida a Europa se haga masiva, tanto de forma legal como ilegal, sobre todo a Francia, Suiza y Alemania. No obstante, el saldo migratorio definitivo nunca fue superior a un millón de personas, ya que muchos de los inmigrantes volvían a España cuando su situación precaria se solventaba. Había un flujo de ida y vuelta. Quienes volvían traían consigo un pequeño capital que les permitía abrir un negocio en las ciudades. La corriente migratoria, tanto la de ida como la de vuelta, se detiene a partir de la crisis económica de 1973.

En la segunda etapa, correspondiente a la actualidad, España es un receptor de emigrantes. Son personas jóvenes que buscan una mejora respecto a las condiciones de vida de su país. En una sociedad como la actual, donde la población se mueve con gran facilidad de unos países a otros, y en una situación demográfica como la presente, en la que los países desarrollados se encuentran muy envejecidos y los países en desarrollo tiene una elevada tasa de población joven que no encuentra trabajo, los desplazamientos de población son algo habitual y la integración de los inmigrantes extranjeros una necesidad para los países receptores.

## **3. Estructura demográfica de la inmigración en España**

Como hemos visto, en unas pocas décadas España ha pasado de ser un país emisor de emigrantes a ser uno de los focos receptores más importantes del flujo migratorio de países de Latinoamérica, como ya hemos indicado, al igual que del flujo procedente de África y de los antiguos países del Este. Desde el año 2000

España ha presentado una de las mayores tasas de inmigración del mundo; según datos de Eurostat (Population statistics, data 1960-2003), en el 2002 fue el primer país receptor de inmigrantes en Europa, con un 23% del total de la UE, en el 2003 la tasa del flujo migratorio era de 5,5, el 3<sup>o</sup> de la Unión Europea, en el 2005 ocupa el puesto n<sup>o</sup> 15, situación que se ha mantenido hasta la actualidad. Siguiendo datos de los censos de población española, el mayor crecimiento de población extranjera se produjo en la primera década de este siglo; así, si a finales del siglo XX, censo de 1991, la población inmigrante no llegaba al 1%, con un total de 360.655 personas, en el año 2001 pasan del millón de individuos, lo que supera el 3% de la población total, cifra que prácticamente se triplica en el 2005 (3.730.610 inmigrantes, que suponen el 8,5% del total) y, por último, según datos del INE de 2011 el total de inmigrantes, asciende a 5.747.734 (datos referentes a 2010), y supone algo más del 12% de la población. Los países de origen de los inmigrantes por orden de importancia, según datos del INE publicados en el 2011, son Rumania (784.834), Marruecos (760.238) y con menos de 500.000 Ecuador y Colombia (INE, datos de 2010).

En el momento actual y debido a la crisis económica, se ha producido por primera vez, un descenso en la población inmigrante no comunitaria en España. Perdiendo población países eminentemente emisores de inmigrantes en los dos últimos años. Se comprueba que los efectivos ecuatorianos han bajado en 21.961 personas, los argentinos en 8.468, los colombianos en 4.095, Bolivia ha disminuido en 16.820, Brasil en 7.902, Chile en 2.064, Uruguay 3.218 (datos del INE, revisión del Padrón Municipal de 2010), y en el tercer trimestre de 2011 lo han hecho también Perú y Cuba, según la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración ("Informe Extranjeros residentes en España, principales resultados"). Otros países de menor tradición emigrante hacia España, han mantenido la tendencia alcista, pero con valores inferiores a los anteriormente citados.

La colonia de inmigrantes más amplia (exceptuando el conjunto de ciudadanos de países comunitarios, sujetos a regulación específica) procede de Latinoamérica<sup>1</sup>, con una población de 1.817.780 personas, en torno al 31,6% del total de inmigrantes, lo que supone el 3,8% de la población española. La razón de este elevado número está en la facilidad de integración en la sociedad española, cuyo idioma y base cultural y religiosa es común. El número de inmigrantes más elevado corresponde a Ecuador (387.367), seguido de Colombia (292.212), Bolivia (206.635), Argentina (187.104), Perú (141.309), Brasil (121.287), Paraguay (84.323), Venezuela (64.443), Uruguay (59.020) y Chile (47.316) (INE, revisión del Padrón Municipal de 2010).

La desaparición de las Repúblicas Socialistas generó un importante movimiento migratorio en Europa. En España hay más de 700.000 extranjeros de esta procedencia, es decir más del 17% de los inmigrantes totales. Respecto a África, el continente más pobre y con más gente joven del mundo<sup>2</sup>, la proximidad geográfica

---

<sup>1</sup> Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Méjico, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela.

<sup>2</sup> En 1990 la población africana representaba el 12% del total mundial, según estimaciones de las Naciones Unidas, en el 2025 la población africana se habrá duplicado y en América latina el crecimiento también es muy elevado, pero desigual entre los países. El porcentaje de población en los países desarrollados que en 1990 era del 23%, se prevé que en el 2025 baje al 17%.

hace que nuestro país cuente con 1.076.389 africanos (INE, revisión del padrón municipal de 2010), procedentes sobre todo de Marruecos y, muy por debajo, de Argelia y países subsaharianos en general. El resto de inmigrantes tienen una procedencia muy variada, siendo destacables los extranjeros procedentes de China con 154.119 personas. Hay que tener en cuenta que no todos estos extranjeros se encuentran en España en una situación legal, sino que un porcentaje elevado son personas que no cumplen la normativa española en materia de extranjería por lo que no pueden optar a obtención de la nacionalidad.

La población extranjera que viene a España se asienta de forma general, en las zonas de mayor dinamismo económico que son las que proporcionan un mayor número de puestos de trabajo o una mejor calidad de vida<sup>3</sup>. Cerca del 45% de los inmigrantes se concentran en Madrid, Barcelona y Alicante, mientras que en el polo opuesto se encuentran Extremadura, Asturias, Galicia con menos del 3% de su población y País Vasco, Castilla y León y Cantabria con menos de 4%. En la distribución de la población extranjera también interviene su procedencia, así Madrid acoge, sobre todo, a población iberoamericana, mientras que en Cataluña dominan los africanos; casi la mitad de los rumanos residen en Murcia y los marroquíes residen, principalmente en Cataluña y Andalucía.

Por lo que se refiere a su distribución laboral, hay que señalar que los extranjeros se emplean de forma prioritaria en la agricultura (Almería, Murcia, Lérica), en la construcción (Madrid, Barcelona, País Vasco), en la minería (Asturias, León, Palencia) y en la hostelería y servicio doméstico en todo el territorio nacional. Los inmigrantes que vienen a España están muy equiparados entre hombres y mujeres, con una ligera ventaja del 5% a favor de los primeros. Sin embargo, esta proximidad se pierde si observamos el lugar de procedencia, ya que desde países de la América Hispana, llegan en primer lugar y en más cantidad las mujeres, superando su número de forma clara al de varones (995.944 de las primeras frente a 821.836 de los segundos). Por el contrario, de países africanos vienen de forma muy representativa más hombres que mujeres (607.603 hombres y tan solo 320.999 mujeres). Es de destacar que en la migración minoritaria procedente de los antiguos países socialistas, como Rusia, también dominan las mujeres (15.006 varones y más del doble mujeres, 33.904) (INE, población extranjera por sexo, país de nacionalidad y edad).

Teniendo en cuenta que el primer motivo de inmigración es la búsqueda de trabajo, los extranjeros que llegan a España son, principalmente, población joven. Así, más del 50% de los inmigrantes están comprendidos en una franja de edad entre los 20 y 40 años. Los extranjeros de mayor edad suelen proceder de Europa, ya que vienen una vez jubilados y suelen ser consumidores de servicios que, generalmente, no desean obtener la nacionalidad española, y que quedan fuera de nuestro estudio. Su nivel de adaptación oscila entre la integración plena en la cultura española y la creación de comunidades propias en las que mantienen las costumbres de su país.

---

<sup>3</sup> En las zonas costeras del Mediterráneo hay una gran concentración de inmigrantes procedentes de Europa, la mayoría jubilados, que buscan la bonanza climatológica, pero que no desean obtener la nacionalidad española.

#### 4. Nacionalidad e integración

La integración de la población inmigrante en la sociedad en la que vive se alcanza de formas muy variadas, siendo la más importante la obtención de la nacionalidad, lo que les permite convertirse en miembro de pleno derecho del país de acogida, aunque como dice Rodríguez-Drincourt: “*Sería ilusorio y peligroso pensar en la nacionalidad como única vía de integración de los inmigrantes extranjeros. Pero, evidentemente, conforma uno de los cauces vertebrales en la solución jurídica de los problemas de inmigración*”<sup>4</sup>. Por ello hay que dejar claro que identidad nacional e integración de inmigrantes, son conceptos distintos que como tal han sido contemplados en la Unión Europea, en la que uno de los objetivos fundamentales ha sido mantener presentes ambas nociones<sup>5</sup>.

A la hora de solicitar la nacionalidad española es necesario cumplir con los requisitos de integración suficiente en la sociedad y de buena conducta cívica. Dado que en España no existe un desarrollo reglamentario claro sobre cómo hay que demostrar los requisitos de integración y buena conducta, que se deja a la discrecionalidad del Encargado del Registro, hay que estudiar los diversos aspectos de la vida cotidiana de los inmigrantes en los que se puede evaluar el nivel de integración. El elemento jurisprudencial es también importante, pero su especificidad lo deja fuera de este artículo. Como ya hemos visto, el requisito de integración suficiente es necesario para la adquisición de la nacionalidad española, pero creemos importante hacer un pequeño recorrido por la situación en la que se encuentran los inmigrantes a su llegada y los mecanismos existentes para favorecer su integración que, recordemos, podrá o no desembocar en la solicitud y obtención de la nacionalidad española por residencia.

Ante las profundas modificaciones sociales que el fenómeno migratorio ha provocado en los países de recepción, la Unión Europea, en general, y España, en particular, han realizado cambios significativos en sus políticas de nacionalidad. A pesar de lo cual siguen existiendo tendencias extremas, tanto a favor como en contra<sup>6</sup> de la inmigración, que será necesario matizar para llegar a producir una sociedad en la que, respetando las idiosincrasias individuales de los inmigrantes, se potencie su integración en las costumbres y estructuras sociales españolas. Uno de los primeros problemas a los que se enfrenta el inmigrante es encontrar una vivienda. A pesar de que no es un requisito que recoja la normativa para la adquisición de la nacionalidad, sí se tiene en consideración en la medida en la que se puede afirmar que la residencia en un espacio de relación normalizada entre inmigrantes y nacionales favorece de manera sustancial la integración de éstos últimos en lo que se refiere a idioma, costumbres, etc. aspectos que sí son preceptivos en la adquisición de la nacionalidad española.

---

<sup>4</sup> RODRÍGUEZ-DRINCOURT, Juan. La nacionalidad como vía de integración de los inmigrantes extranjeros. *Revista de estudios políticos (Nueva Época)*. Ene./Mar. 1999, n. 103, p. 172.

<sup>5</sup> Directiva 94/80, de 19 de diciembre de 1994 del Consejo recoge que respondiendo al artículo 8 del TUE, pretende suprimir la condición de nacionalidad en muchos aspectos que se exigía entre los estados de los países que la integran.

<sup>6</sup> E. Stoiber, comentaba a finales del siglo XX, que “el otorgar facilidades para la nacionalización de los nacidos en Alemania y ampliar los supuestos de doble nacionalidad comporta un peligro mayor que el que constituyó en los años setenta el grupo terrorista de Baader”, citado por RODRÍGUEZ-DRINCOURT, Juan. La nacionalidad...

Por lo que se refiere a la integración de los inmigrantes en el mundo laboral, podemos citar que del total de certificados de tarjetas de residencia, según el Anuario Estadístico del 16 de noviembre de 2010<sup>7</sup>, cerca del 37.2% corresponde a trabajadores por cuenta ajena, no llegan al 0,5% las autorizaciones para trabajos autónomos, aunque en el momento actual van aumentando ligeramente la proporción debido, tal vez, a la situación de crisis y dificultades de encontrar trabajo; cerca del 8.5% es residencia no lucrativa, por lo tanto sin derecho a trabajar, y algo más del 24% pertenecen a tipos permanentes que les da derecho a residir y trabajar como a cualquier español (el resto de certificados corresponde a ciudadanos de la Unión Europea).

La crisis económica que estamos viviendo en la actualidad supone una situación muy difícil para muchos inmigrantes afincados en nuestro país, son un colectivo especialmente vulnerable por estar empleados en los sectores más afectados por la recesión económica y por la reducción del consumo que conlleva. Mientras que los nacionales españoles en situación de desempleo, pueden encontrar apoyos en su estructura familiar, los inmigrantes se ven inmersos en una situación que les impide recurrir a nadie que pueda colaborar en la cobertura de sus necesidades. Los valores del paro son inversamente proporcionales al nivel educativo del trabajador. El nivel de integración que haya alcanzado cada inmigrante será de vital importancia a la hora de poder soportar mejor o peor esta situación crítica, pues una correcta integración permitirá optimizar la utilización de los recursos que ofrece la sociedad.

La integración es un proceso bidireccional en el que tanto los propios inmigrantes como los nacionales del Estado receptor deben hacer lo posible por adaptarse a la nueva situación, generalmente beneficiosa para ambas partes. Uno de los mayores esfuerzos que tiene que acometer el inmigrante cuando llega a un país y que no tienen que realizarlos los inmigrantes hispanoparlantes, es el conocimiento del idioma para lo es necesario utilizar todas las herramientas a su alcance para poder aprenderlo, aunque por otra parte, el Estado deberá facilitar la adquisición de unos conocimientos idiomáticos básicos para que el recién llegado pueda relacionarse con su entorno. *“El idioma es una base fundamental para cualquier interacción dentro de la sociedad. Por tanto, la integración lingüística se encuentra entre los pasos necesarios, y el nivel de dominio de los inmigrantes en el idioma o idiomas del país anfitrión ofrece una perspectiva importante en este aspecto de la integración”*<sup>8</sup>. En el caso de los inmigrantes latinoamericanos, que es el que nos ocupa en esta ocasión, este tipo de integración es especialmente sencilla, puesto que compartimos el español como lengua nativa.

Otro indicador importante del grado de integración de un inmigrante es su propia situación familiar. Son muchos los inmigrantes que, habiendo llegado solos a España, estabilizan su situación residencial y laboral, y hacen llegar a sus familias – cónyuges e hijos- o forman una familia en España. Los hijos de estas familias son escolarizados en los centros docentes<sup>9</sup> donde se puede comprobar también el nivel

---

<sup>7</sup> Anuario Estadístico de Inmigración, actualizado a 16/11/2010. Observatorio permanente de la inmigración. Ministerio de Trabajo e Inmigración.

<sup>8</sup> Medidas de integración, Organización mundial para las Migraciones OIM Documentos oficiales españoles.

<sup>9</sup> Menos del 5% de las familias que tienen niños en edad escolar no ha escolarizado a sus hijos. Datos publicados por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

de integración tanto de los niños como los de la familia al completo. En un momento en el que una parte importante de los inmigrantes que están establecidos en nuestro país comienzan a tener descendencia o a venir acompañados de sus hijos, al finalizar el curso 2010/2011 el 9.53% de los alumnos matriculados era extranjero<sup>10</sup>, es importante analizar cómo es la integración de esos niños en los centros escolares. Hay que destacar que los problemas más importantes surgen de los menores que llegan a nuestro país después de la edad del comienzo de la escolarización. Esto se debe a las diferencias entre sistemas educativos. A la hora de integrar a estos niños en una clase hay que dispensarles una atención especial hasta que puedan ponerse al mismo nivel que sus compañeros para compensar los problemas de idioma, de nivel de conocimientos y de aceptación de las costumbres de nuestra sociedad. En este sentido, hay que tener en cuenta que, según los datos del informe PISA<sup>11</sup>, el rendimiento académico de los alumnos extranjeros es inferior que el de los niños nacionales.

La aceptación y asimilación de las costumbres locales de convivencia también son importantes de cara a la justificación de la integración social en un expediente de solicitud de nacionalización. El hecho de participar de la vida social, del asociacionismo local o de pertenecer a comunidades religiosas o culturales locales puede también justificar y apoyar positivamente la obtención de la nacionalidad española. Pero también hay que tener en cuenta al asumir y compartir las reglas sociales se evitará tener actitudes que en el país de origen pueden considerarse aceptables, pero que en España pueden impedir la justificación de la buena conducta cívica exigible para obtener la nacionalidad. Para cumplir este requisito es necesario algo más que cumplir las leyes y estar al día de las obligaciones con el Estado<sup>12</sup>, aunque debemos reconocer que la mayoría de la jurisprudencia recoge casos en los que ha existido la comisión de algún tipo de delito o actuación contraria al orden público, ya sean delitos contra la salud pública poligamia, malos tratos o cualquier otro<sup>13</sup>, prestándose especial atención a los que son especialmente contrarios a los principios y valores fundamentales de nuestra sociedad. Los extranjeros que no pueden optar a la obtención de la nacionalidad española por su nacionalidad de origen, de acuerdo con nuestra legislación, pueden hacerlo a través de la naturalización, nacionalidad adquirida o nacionalidad jurídica. Una vez que se ha obtenido la Carta de Naturalización, que es personal e individual, el individuo pierde su nacionalidad anterior y adquiere la del Estado que se la ha concedido, con los derechos públicos, civiles y políticos que lleva consigo. Para adquirir este tipo de nacionalidad con posterioridad al nacimiento, es preciso someterse a una serie de procedimientos legales que, según la reglamentación establecida en el Código Civil, puede realizarse por distintas vías, dentro de las que queremos destacar la

---

<sup>10</sup> Datos publicados en el informe Evolución y situación actual de la presencia del alumnado extranjero en el sistema educativo español 2000/2011 del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, p. 2

<sup>11</sup> "El 7% del alumnado matriculado en los centros españoles son de nacimiento extranjero. La puntuación de los alumnos de nacimiento extranjero es 55 puntos inferior a la de sus compañeros nacidos en España", Informe PISA 2006.

<sup>12</sup> "Nada tiene que ver el concepto de buena conducta cívica a la que se refiere el 22.4 del CC con la carencia de antecedentes penales, ya que la buena conducta cívica constituye un requisito adicional sobre la mera observancia de una conducta de no transgresión de las normas penales o administrativas sancionadoras", STC del TS de 19 de Marzo de 2010.

<sup>13</sup> STC del TS de 29 de Enero de 2010, de 28 de Enero de 2010 y 12 de Febrero de 2010.

nacionalidad por opción<sup>14</sup> y la nacionalidad por residencia<sup>15</sup>.

La primera es una forma de adquirir la nacionalidad española que implica una declaración unilateral y voluntaria del interesado que dará lugar directamente a la adquisición de la nacionalidad española cuando concurren los supuestos que recoge la Ley. Es válida para las personas que tienen una estrecha relación con España y carecen inicialmente de los requisitos legales para tener la nacionalidad española de origen (hijos de padre o madre español de origen, personas sujetas a la patria potestad de un extranjero que haya obtenido la nacionalidad dentro de la minoría de edad...). Esta forma de elección de nacionalidad por parte del solicitante no puede denegarse. La nacionalidad por residencia en líneas generales es una forma común de obtener la nacionalidad en todos los ordenamientos jurídicos. La residencia continuada, durante un mínimo de tiempo, en España, junto con el interés de conseguir la nacionalidad, se considera una forma de integración del extranjero en la comunidad nacional<sup>16</sup>. Para poder solicitar esta nacionalización ante el encargado del Registro del lugar de nacimiento o domicilio del solicitante, es necesario que la persona que lo solicite se encuentre legitimada, con posesión de todos los permisos de residencia, regular, que hayan vivido un mínimo de años inmediatamente antes de la petición<sup>17</sup> y cumplan los requisitos posteriores a su concesión y con residencia efectiva, lo que a veces, como en el caso de los deportistas es difícil de constatar ya que el cambiar continuamente de residencias es difícil determinar cuál de ellas es la residencia efectiva. Los plazos generales que se contemplan (hay casos especiales en los que el plazo se reduce a un año) son 10 años de forma general, 5 para refugiados y, en atención a los especiales lazos entre estos países con el nuestro, un plazo reducido de 2 años para nacionales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial y los sefardíes.

En algunos casos, la adquisición de la nacionalidad española hace que el adquirente ostente al la vez dos nacionalidades: la que tenía antes de solicitar la española y ésta. La doble nacionalidad es una situación frecuente en el derecho internacional y, en nuestro país tiene una gran importancia debido al volumen de inmigrantes que llegan a España procedentes de países de Hispanoamérica con los que existe una amplia tradición de doble nacionalidad en base a tratados y convenios firmados como respuesta a la realidad de muchos españoles y muchos americanos que han emigrado a ambos lados del Atlántico en base a una historia común durante varios siglos, como ya indicábamos anteriormente.

La relación de los españoles con diversos países extranjeros ha sido muy intensa a lo largo de su historia y esta influencia ha dejado su huella en la legislación en materia de nacionalidad<sup>18</sup>, reduciendo el plazo de la residencia de los ciudadanos

---

<sup>14</sup> Regulado por el Art. 17.2; 19.2; 20.1, 20.2 y 23 del CC y la disposición transitoria primera de la Ley 29/95 de 2 de noviembre. BOE, 4 de noviembre de 1995.

<sup>15</sup> Regulada por los artículos, 21, 22 y 23 del Código Civil.

<sup>16</sup> Art. 21.1: "La nacionalidad española también se adquiere por residencia en España, en las condiciones que señala el artículo siguiente y mediante la concesión otorgada por el Ministerio de Justicia, que podrá denegarla por motivos razonados de orden público o interés nacional."

<sup>17</sup> Art. 22.3: "En todos los casos, la residencia habrá de ser legal, continuada e inmediatamente anterior a la petición. A efectos de lo previsto en el párrafo d) del apartado anterior, se entenderá que tiene residencia legal en España el cónyuge que conviva con funcionario diplomático o consular español acreditado en el extranjero".

<sup>18</sup> El Art. 22.1 fija el dos años a estancia en España para conseguir la nacionalidad por residencia a

de ciertos países para alcanzar la nacionalidad por residencia o reconociendo que la adquisición de la nacionalidad de ciertos países no es suficiente para perder la española, según se recoge en el Código Civil (Art. 24.1 del CC), *“la adquisición de la nacionalidad de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal, no es bastante para producir, conforme a este apartado, la pérdida de la nacionalidad española de origen”* (CC Artículo 24.1, punto 2). En el momento actual está desapareciendo la connotación negativa tradicional sobre la doble nacionalidad pues como señala Ruiz de Huidobro *“modernamente se va extendiendo el convencimiento de que la doble nacionalidad no es negativa en sí misma y abre unas enormes posibilidades de intercambio económico y cultural en un mundo cada vez más interrelacionado. No cabe duda de las implicaciones que estas corrientes pueden tener en el mundo de la inmigración”*<sup>19</sup>.

## 5. ¿Qué entendemos por interculturalidad?

El concepto de interculturalidad surge con fuerza a comienzos de nuestro siglo, al ser conscientes de que no existen culturas totalmente homogéneas. Recordemos que no todas las culturas o comunidades que entran en contacto lo hacen en situaciones de igualdad. *“No basta con decir que todas las culturas nos enriquecen, que la diversidad nos dignifica, que la interculturalidad es aquello hacia lo que debemos tender en el presente y en el futuro. Es necesario investigar de manera científica, con una metodología rigurosa, una capacidad de análisis minuciosa y una actitud sintética, para conocer cómo podemos hacer realidad la interculturalidad, porque ningún grupo cultural debería concebirse superior a otro o disponer de ventajas sociales y económicas en detrimento de otras culturas”*<sup>20</sup>.

Podemos definir el concepto “interculturalidad”<sup>21</sup> como interacción entre culturas en la que ningún grupo cultural esté por encima de otro, sino que esta relación favorece en todo momento la integración y convivencia respetuosa entre culturas. Y hablamos de culturas de distintas tradiciones geográficas, históricas, de género y temporales (refiriéndonos a los distintos momentos en que nuestro proceso y desarrollo cultural se encuentra según nuestra edad). Según el sociólogo y antropólogo Tomás R. Austin Millán *“La interculturalidad se refiere a la interacción comunicativa que se produce entre dos o más grupos humanos de diferente cultura. Si a uno o varios de los grupos en interacción mutua se les va a llamar etnias, sociedades, culturas o comunidades es más bien materia de preferencias de escuelas de ciencias sociales y en ningún caso se trata de diferencias epistemológicas”*<sup>22</sup>.

---

los nacionales de países iberoamericanos, Andorra, filipinas, Guinea ecuatorial o Portugal.

<sup>19</sup> RUIZ DE HUIDOBRO, José María. El derecho español de la nacionalidad. En: ADROHER BIOSCA, Salomé y CHARRO BAENA, Pilar (coords.). *La inmigración. Derecho español e internacional*. Madrid: Bosch, 1995, p. 180.

<sup>20</sup> Palabras de la vicerrectora de Relaciones Institucionales de la U. de Valladolid, la Dra. Pilar Garcés, en el prólogo del libro de APARICIO GERVÁS, Jesús María (dir.). *Interculturalidad, educación y plurilingüismo en América Latina*. Madrid: Pirámide, 2011.

<sup>21</sup> Destacar que el término “interculturalidad” ni tan siquiera aparece aun en el diccionario de la Real Academia de la Lengua en su edición 22 (2001), tampoco realizando la búsqueda por aproximación. No aparece tampoco intercultural, ni multiculturalidad, multicultura, aunque sí multicultural (adj. Caracterizado por la convivencia de diversas culturas.)

<sup>22</sup> AUSTIN MILLÁN, Tomás R. Comunicación intercultural: fundamentos y sugerencias. *Diálogos en la acción, primera etapa*. México: Dirección General de Culturas Populares, 2004, p. 94

Otras variables a las que se expone son: inserción e integración. En la primera se asume la presencia física de las personas en un determinado espacio donde prevalece la cultura dominante o mayoritaria. En el segundo caso, no solo se acepta sino que entra en juego la disposición a interactuar de manera intelectual, psicológica, y cultural al no solo dar por aceptada a la nueva cultura, sino además disponerse a conocerla, respetarla y aprender de ella, dando como resultado un proceso intercultural. Una de las bases de la relación intercultural es el respeto a la diversidad y el enriquecimiento mutuo. No obstante, esta interacción no está exenta de conflictos que, en su mayor parte, son fácilmente subsanables a través del diálogo, y la concertación. La relación entre individuos o grupos, de orígenes culturales distintos, con frecuencia se ve deformada por una pantalla teñida de estereotipos<sup>23</sup> y de prejuicios que engendran malentendidos, incomprensiones, juicios de valor y tensiones<sup>24</sup>.

La investigadora de psicología social Margalit Cohen-Emerique lleva años estudiando el tema de la inmigración y sus distintas manifestaciones<sup>25</sup>. Ha analizado las interacciones que tienen lugar entre personas de orígenes culturales distintos y ha identificado los principales obstáculos a la comunicación entre el inmigrante y las personas de la sociedad de acogida con las cuales entra en contacto: el educador, el asistente social, el médico, etc.

Sus trabajos demuestran que el simple hecho de recibir información obre el Otro, es insuficiente para contribuir a la construcción de una sociedad intercultural equilibrada. Y no es suficiente con ello porque habitualmente el planteamiento de descubrimiento del Otro está impregnado de estereotipos. Debemos tener en cuenta que ante la presencia de lo desconocido en ocasiones nos sentimos amenazados y reaccionamos de forma emocional, respondiendo a veces de manera agresiva, y reafirmando las falsas percepciones que tenemos sobre el Otro. El conflicto es entonces inevitable. Por tanto, todo proceso que se limite a difundir información sobre "el extranjero" sería insuficiente. La atención debe centrarse en la relación entre una persona y el Otro. En un proceso intercultural, las interacciones tienen lugar entre individuos o grupos, con culturas distintas. Lo realmente importante es lo que ocurre cuando dos personas o dos grupos "con raíces culturales distintas" entran en contacto e interactúan. Este tipo de aportación puede tener resultados enriquecedores y formativos sobre el desarrollo de la persona.

Por otra parte, el encuentro intercultural involucra a individuos, con personalidades y características propias. La relación intercultural se desarrolla, por tanto, en un nivel interpersonal en el que destaca la identidad *personal* y *social* del

---

<sup>23</sup> COHEN-EMERIQUE, Margalit. Un modelo para la comunicación intercultural. Artículo publicado por ITECO en *Antipodes*. Jun. 1999, n. 145, traducción para CIP-FUHEM: Laurence Thieux. Vid Dossier para una educación intercultural. Centro de Investigación para la Paz.

<sup>24</sup> El proceso intercultural. En: Dossier para una educación intercultural. Centro de Investigación para la Paz (CIP-FUHEM). Disponible en: <<http://www.fuhem.es/cip-ecosocial/dossier-intercultural/contenido/home.htm>>

<sup>25</sup> Algunas de las obras de Margalit COHEN-EMERIQUE son: "Incidentes críticos. Un modelo para la comunicación intercultural", incluido en el presente *Dossier para una Educación Intercultural*; *Connaissance d'autrui et processus d'attribution en situations interculturelles*, en *Cahiers de Sociologie économique et culturelle (Ethnopsychologie)*. N. 10, pp. 95-107; *Le modèle individualiste du sujet, écran a la compréhension des personnes issues de sociétés non occidentales*, en *Cahiers de Sociologie économique et culturelle (Ethnopsychologie)*. Junio, n. 13, pp. 9-34.

individuo; pero también a un nivel intercultural en el que intervienen las diferencias *culturales* entre los individuos presentes y que conlleva una serie de actitudes y reacciones propias a toda persona que entra en contacto con una persona supuestamente “extranjera” o “diferente”.

## 6. Aportación de los emigrantes latinoamericanos a nuestra interculturalidad

Tal y como indica Aparicio:

“Hasta finales del año 2008, la inmigración había sido considerada un verdadero problema político, económico y social en España y en la mayor parte de los países del Viejo Continente. Los flujos migratorios se caracterizaban por provocar en las poblaciones de los países de acogida sensaciones de invasión y conflictividad social y laboral”. Dos años más tarde, la situación ha dado un giro de ciento ochenta grados. La nueva coyuntura social provocada por la crisis económica mundial ha obligado a los países europeos a replantear muchos aspectos de la sociedad, la economía, la educación y el trabajo y, por supuesto, a considerar de una manera diferente el fenómeno de la inmigración. El intenso flujo migratorio vivido hasta entonces ha pasado a ser considerado ahora, más que un problema social de «invasión», un problema de regularización económica, e incluso política. No obstante, la nueva situación creada ha hecho aflorar estereotipos y prejuicios xenófobos y racistas de nuevo cuño, que tienen una clara y directa repercusión tanto en el campo social como en el educativo”<sup>26</sup>.

A finales del año 2010, el 31.6 por 100 de los inmigrantes residentes en España procedía de Latinoamérica. El inmigrante latinoamericano que llega a España, en su mayor parte, es una persona que se ha visto forzada a tener que salir de su país, por circunstancias múltiples y complejas y ha tenido que modificar sus tradiciones culturales, laborales, sociales y afectivas. Por ese motivo, el proceso de integración social en el país de acogida suele ser complejo y delicado. No obstante, recordemos que también se da una emigración voluntaria (en mucha menor medida) que sale de su lugar de origen en busca de una alta cualificación profesional, una mejor situación económica, y que normalmente lo hace sin cargas familiares. Ante este planteamiento, entendemos que el inmigrante, también el latinoamericano, es una persona extremadamente vulnerable, a la que estamos constantemente sometiendo a situaciones de estrés y a la que urgimos a que alcance a la mayor brevedad posible un óptimo grado de integración social (en nuestra sociedad).

De acuerdo con Aparicio los condicionantes que dificultan la adaptación e integración social del inmigrante latinoamericano en el país de acogida son múltiples y variados y, en ocasiones, desconocidos por la propia sociedad de acogida. Algunos de ellos son: El inmigrante sufre el efecto de los problemas derivados del «síndrome de Ulises” (tiene, al menos, cuatro claras consecuencias: Sentimiento de soledad;

---

<sup>26</sup> APARICIO, Jesús María (dir.). La educación intercultural en la cooperación al desarrollo de América Latina. En: *Interculturalidad, educación y plurilingüismo en América Latina*. Madrid: Pirámide, 2011, pp. 19-48. Una encuesta elaborada por la ONG “Movimiento contra la Intolerancia” entre 828 alumnos con edades comprendidas entre los 13 y 16 años (ESO), durante el curso académico 2008-2009, reflejaba que el 89 por 100 del alumnado percibía que había muchos inmigrantes en las clases y el 44 por 100 tenía una sensación de invasión. Esta misma encuesta refleja también que uno de cada cinco alumnos encuestados expulsaría de su barrio o ciudad a los inmigrantes procedentes de Marruecos y de Latinoamérica.

sentimiento de fracaso; lucha por sobrevivir («síndrome del superviviente»); terror y miedo<sup>27</sup>. La situación dibujada hace que las posibilidades de integración social del inmigrante sean comprensiblemente complicadas. Situación que produce aun mayor confusión al emigrante que llega al ver que se intenta aplicar las mismas políticas de integración a inmigrantes procedentes de países diversos. Y, siguiendo con lo planteado por Aparicio<sup>28</sup>, *“tampoco podemos tratar igual a inmigrantes procedentes de un mismo país por el mero hecho de tener una procedencia geográfica común. ¿Acaso todos los inmigrantes procedentes de Bolivia son culturalmente homogéneos? ¿Podríamos decir que un boliviano quechua es culturalmente igual que un boliviano guaraní o aimara? Ahí radica parte de la problemática (y riqueza) intercultural”*.

También debemos contemplar a la población que, teniendo cubiertas sus necesidades básicas, emigra en busca de una mejor cualificación y una formación superior. En este sentido, si también fuéramos capaces de colaborar con las instituciones del país para desarrollar programas y proyectos que permitieran una formación superior de calidad entre sus propios ciudadanos y en el propio país de origen, se entiende, estaríamos contribuyendo a evitar la tan indeseada «fuga de cerebros», que tanto le ha costado al Estado formar. Es evidente que para intentar paliar esta situación debemos incidir en la educación. La educación sienta las bases y los pilares de una adecuada integración social, tanto en el país de acogida como en el propio. Además, de acuerdo con Aparicio, la educación, no lo olvidemos, es la principal herramienta de lucha contra el racismo, la intolerancia y la xenofobia<sup>29</sup>.

## 7. Enseñar y aprender desde la diversidad cultural

Tal y como estamos analizando, la realidad social actual es cada vez más heterogénea. La escuela no es ajena a esta heterogeneidad, y la realidad educativa es un claro reflejo de la realidad social de la que forma parte. La suma constante de alumnos de diferentes culturas a nuestro sistema educativo, ha hecho necesarias algunas modificaciones y adaptaciones. Recordemos pues que la escuela también

---

<sup>27</sup> APARICIO, Jesús María. Educación del alumnado extranjero en Castilla y León: Análisis y propuestas. En: *Voces Escondidas II. Estudio sobre la situación socioeconómica y laboral de la población inmigrante en Castilla y León*. Madrid: Delta, 2009. Reconocido clínicamente por el doctor. J. Achótegui como un problema de salud. También es definido como el “síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple”. El “síndrome del superviviente”, definido por Lifton y Olson en el año 1976, no tiene que afectar, en principio, a la población procedente de Latinoamérica. Este síndrome no es la consecuencia de la pérdida de un ser querido. Viene ocasionado por el sentimiento de culpa que invade al inmigrante por el hecho de haber sobrevivido. Aparece pues un sentimiento de culpa por la propia supervivencia. Son sentimientos de culpabilidad, de autocondena por haber sobrevivido (o no haber podido rescatar a otros) mientras que los demás murieron. Se caracteriza por entorpecimiento psíquico, apatía, aislamiento, deterioro de las relaciones humanas y sobre todo una lucha interna por encontrar alguna formulación cognoscitiva del significado del desastre. Uno de los aspectos más característicos de este síndrome es el trastorno emocional grave o desequilibrio experimentado por el individuo. Recordemos que los dos últimos son poco frecuentes; problemas sociofamiliares y educativos; de inadaptación medioambiental; derivados de la descontextualización lingüística, social y cultural; lengua; cambios en la alimentación que a veces generan problemas de salud y necesitan un proceso de adaptación; derivados del desconocimiento jurídico y laboral y de las leyes básicas del país de acogida; derivados de la reestructuración psicosocial y sociocultural; pérdida de identidad; estereotipos existentes en el país de acogida; intolerancia, dificultando aún más el proceso de integración social.

<sup>28</sup> APARICIO, Jesús María (dir.). La educación....

<sup>29</sup> APARICIO, Jesús María. *Educación intercultural...*

es diversa, culturalmente diversa. La presencia de alumnado extranjero en el sistema educativo español ha experimentado un importante crecimiento en la última década, suponiendo un 1.94% de la totalidad de alumnado de las enseñanzas no universitarias. Es en los centros de titularidad pública donde se concentra un mayor número de alumnos extranjeros. Tan sólo una cuarta parte se matricula en centros privados, sobre todo en Educación Infantil, en Educación Primaria, y en Educación Secundaria Obligatoria.

En la Educación Primaria es donde la evolución cuantitativa ha sido más clara, aunque también se aprecia en los últimos cursos de la Educación Infantil. Sin embargo, el despegue más significativo se ha producido en la Educación Secundaria Obligatoria, debido al propio proceso de implantación de la LOGSE, escolarizando al alumnado menor de 16 años, y al aumento de efectivos de inmigrantes llegados a España. No obstante, se observa que las cifras descienden una vez que se avanza en los niveles educativos secundarios no obligatorios. Una excepción son los programas de Garantía Social, como alternativa cada vez más consolidada para todos aquellos alumnos que no han conseguido los objetivos de la ESO.

El elemento de diversidad que los hijos de inmigrantes aportan al sistema escolar se ve incrementado por la gran variedad de orígenes nacionales, culturales y lingüísticos. En los centros educativos de España hay más de cien nacionalidades representadas actualmente. El alumnado procedente de Latinoamérica es el más numeroso, seguido por el procedente del Norte de África, la Unión Europea, América del Norte, Oceanía, Asia, resto de África y resto de Europa. Respecto a la participación del alumnado extranjero en los programas de compensación educativa, es importante subrayar que no todos los alumnos pertenecientes a minorías étnicas requieren un apoyo escolar continuado. Los alumnos de otras culturas que participan en programas compensatorios son mayoritariamente los procedentes de países no hispano hablantes. Por otro lado, se ha observado en no pocos casos dentro de este grupo de alumnado un problema de identidad cultural, al producirse un olvido y/o rechazo de su cultura de origen en oposición a la adaptación a la sociedad de acogida, lo que puede conllevar problemas de autoestima, de relaciones interpersonales, etc.

Por lo tanto, si el objeto de la educación, es potenciar las cualidades personales y sociales de cada uno de nuestros alumnos, el centro educativo no es el único responsable de esta tarea. El desarrollo educativo del alumnado está continuamente influenciado, apoyado o dificultado por todo su entorno y por cómo el alumnado va viviendo esta situación. Los centros educativos tienen un papel fundamental en la medida en que asumen como tarea específica este desarrollo y en ellos ha delegado nuestra sociedad esta responsabilidad<sup>30</sup>. La plena escolarización de los niños ha sido uno de los objetivos fundamentales en las últimas décadas a nivel mundial, y el concepto en sí y su implicación a nivel educativo ha cambiado: ya no es sólo el proceso de acceso del alumnado al centro educativo (matriculación), si no que implica además su participación activa en la tarea educativa. Esta participación viene determinada por los distintos agentes que se encuentran en el entorno del alumnado

---

<sup>30</sup> SALINAS IBÁÑEZ, Jesús. Mass-media y educación social. En: COLOM CAÑELLAS, Antonio Juan (coord.). *Modelos de intervención socioeducativa*. Madrid: Narcea, 1992, pp. 252-276. SAVATER, Fernando. *El valor de educar*. Barcelona: Ariel, 1997.

y que intervienen en los procesos educativos, potenciando esta participación o frenándola, por lo que determinan el nivel de normalización que cada niño tiene en el terreno educativo.

Por normalización entendemos el derecho de todo ciudadano a acceder de forma igualitaria a los servicios de promoción individual básica (educación, sanidad, vivienda, etc...) que van a favorecer su incorporación a la sociedad en la que se desenvuelve, es decir, su proceso de socialización. Se entiende por normalización educativa el derecho de todo niño a acceder de forma igualitaria al servicio público de la educación, de modo que éste le proporcione los instrumentos necesarios para desarrollarse plenamente en aquellos aspectos que van a facilitar sus logros académicos y sociales y su posterior incorporación como miembro activo de la sociedad. Aspectos como el acceso a la escuela, la adquisición de rutinas, normas y ritmos escolares, los logros en función de la normativa curricular y la relación de la familia con la escuela. El centro escolar no es el único responsable del acercamiento, participación y permanencia del alumnado en el mismo; el proceso de normalización educativa afecta al conjunto de agentes y responsables del entorno del alumnado. El nivel mínimo necesario que cada alumno debe tener para participar en la tarea escolar y aprovechar satisfactoriamente este proceso se puede concretar en seis variables básicas: 1. El acceso a la escuela (teniendo en cuenta la edad de acceso, las circunstancias de la llegada al centro, experiencia de educación temprana...); 2. La adquisición de ritmos, rutinas y normas escolares (asistencia, puntualidad, el cuidado del material escolar...); 3. La interacción social en el aula (tanto con el resto del alumnado como con el profesorado); 4. Los logros escolares en función de la normativa curricular (grado de consecución de las metas propuestas para el alumno en el proyecto curricular y la adquisición de hábitos de trabajo y estudio); 5. La relación de la familia con la escuela: haciendo referencia a las actitudes y comportamiento que la familia manifiesta hacia la escuela (reuniones, asociación de padres...); 6. El derecho a la diferencia: (manifestaciones de respeto y consideración a las peculiaridades culturales del grupo al que pertenece el alumno en el contexto escolar).

Todo alumno que accede al sistema educativo debe tender a adquirir los mecanismos normales de desarrollo en el marco educativo. Estos mecanismos, situaciones, conocimientos, estrategias, etc... comunes y obligados para todos ellos tienen diferentes procesos para adquirirse. Están basados fundamentalmente en el ambiente y cultura en el que viven y en el que está desarrollado el sistema educativo. Esta situación puede plantear un dilema básico: cuando nos encontramos con un alumno perteneciente a una minoría étnica ¿debemos tender a la normalización, renunciando a todos los componentes culturales propios, o debemos desarrollar los componentes culturales propios aunque sea alejándonos de los aspectos de normalización educativa?... Los criterios fundamentales a tener en cuenta son, por un lado, conseguir los niveles óptimos de normalización en todos los procesos educativos y, por otro, el derecho a la diferencia; entendiendo por tal el respeto y potenciación de las peculiaridades culturales de los grupos minoritarios. Este derecho únicamente se puede garantizar con la adopción de medidas apropiadas que favorezcan su identidad y desarrollo cultural. En el campo educativo esto significa el respeto a las peculiaridades culturales de los niños, así como facilitar la posibilidad de que éstas puedan manifestarse y desarrollarse. Algunos aspectos fundamentales para evaluar este principio son la introducción de contenidos

culturales en el currículum, el conocimiento que el profesor tiene de la cultura minoritaria y las posibilidades que tienen los niños de manifestar su singularidad en el contexto escolar. De todo ello surge el concepto de profesor multicultural, como un profesor que “*privilegiará la igualdad educativa en el contexto de aula y fuera de ella, que sea capaz de crear condiciones de aprendizaje equivalente para todos los grupos culturales y/o étnicos. Construyendo e incrementando dispositivos pedagógicos que posibiliten la igualdad educativa, atenderá, acompañará, y responderá a las necesidades sentidas por diferentes tipos de alumnos*”<sup>31</sup>, dentro del marco de la Educación Intercultural<sup>32</sup>.

Así, nos encontramos con distintos agentes que intervienen en el proceso de inclusión y normalización educativas. La realidad es que todos ellos aportan algo en este proceso pero, a la vez, no todos ellos tienen el mismo grado de compromiso. Por ejemplo, *la familia* actúa normalmente con distinta motivación hacia la escuela y los procesos educativos y con distintas formas de entender y practicar los procesos de aprendizaje. *El entorno social*, como algo genérico, establece unas pautas de comportamiento, motivación y acercamiento a la escuela y a sus acciones. En cuanto al *centro educativo*, como tal receptor e integrador es el referente básico de este proceso en la medida que asume este papel y se relaciona y coordina con el entorno, el proceso de normalización es más factible y la responsabilidad más compartida y comprometida. Nos encontramos agentes sociales (educadores, asociaciones, administración, voluntarios, etc...) que tienen una responsabilidad directa y última en esta tarea. Cada uno persigue sus objetivos que si se van haciendo comunes y compartidos aceleran el proceso de normalización. Una figura clave incorporada recientemente en la intervención social con minorías es la de mediador, cuya intervención en el terreno educativo se centra principalmente en la relación directa con las familias. Suele ser una persona perteneciente a la minoría con la que tratamos, mujer en la mayoría de los casos, y sus funciones son principalmente servir de puente entre la familia y la escuela, concienciando a los padres sobre los beneficios de la educación y facilitando los trámites burocráticos y el propio proceso educativo.

## 8. Bibliografía general

ABU-WARDA, Najib. Las migraciones internacionales. *Revista de ciencias de la Religiones*. 2007.

ADROHER BIOSCA, Salomé y CHARRO BAENA, Pilar (coords.). *La inmigración. Derecho Español e Internacional*. Barcelona: Bosch, 1995.

AGUILAR BENÍTEZ DE LUGO, Mariano. Doble nacionalidad. *Boletín de la Facultad de Derecho*. 1996, n. 10-11, pp. 219-262.

ALCINA, Miquel Rodrigo. *La comunicación intercultural*. Barcelona: Antropos, 2003.

ÁLVAREZ-VALDÉS, Manuel. *La Extranjería en la Historia del Derecho Español*.

---

<sup>31</sup> SOUSA, Carlos Jorge. *Encontro temático Sobre Educação*. Porto: REAPN, 2000.

<sup>32</sup> MUÑOZ SEDANO, Antonio. Hacia una Educación Intercultural: enfoques y modelos. *Encounters on Education*. 2000, v. 1, pp. 81-106.

- Oviedo: Servicio de publicaciones, Universidad de Oviedo, 1992.
- ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, Aurelia. Pérdida y recuperación de la nacionalidad española. En: *Jornadas sobre inmigración y extranjería*. 2ª ed. Madrid: Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España; Centro de Estudios Registrales, 1994, pp. 11-132.
- . *Guía de la Nacionalidad Española*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1996.
- APARICIO GERVÁS, Jesús María. *Educación intercultural en el aula de Ciencias Sociales*. Madrid: Libre de Enseñanza, 2002.
- . Educación del alumnado extranjero en Castilla y León: Análisis y propuestas. En: *Voces Escondidas II. Estudio sobre la situación socioeconómica y laboral de la población inmigrante en Castilla y León*. Madrid: Delta, 2009.
- . La educación intercultural en la cooperación al desarrollo de América Latina. En: APARICIO GERVÁS, Jesús María (dir.). *Interculturalidad, educación y plurilingüismo en América Latina*. Madrid: Pirámide, 2011, pp. 19-48.
- (dir.). *Interculturalidad, educación y plurilingüismo en América Latina*. Madrid: Pirámide, 2011.
- AUSTIN MILLÁN, Tomás R. *Comunicación intercultural: fundamentos y sugerencias* Diálogos en la acción, primera etapa. México: Dirección General de Culturas Populares, 2004, p. 94.
- BARALO, Marta. *La adquisición del español como lengua legua extranjera*. Madrid: Arco Libros, 1999.
- CALDUCH CERVERA, Rafael. *Apuntes sobre migraciones internacionales*. Madrid, 1992.
- CALVO BUEZAS, Tomás. *Los racistas son los otros*. Madrid: Editorial Popular, 1989.
- COHEN-EMERIQUE, Margalit. Connaissance d'autrui et processus d'attribution en situations interculturelles. *Cahiers de Sociologie économique et culturelle (Ethnopsychologie)*, n. 10, pp. 95-107.
- . Incidentes críticos. Un modelo para la comunicación intercultural. *Antipodes*. Jun. 1999, n. 145. Traducción para CIP-FUHEM: Laurence Thieux. Incluido en el *Dossier para una Educación Intercultural* Centro de Investigación para la Paz (CIP-FUHEM). Disponible en: <http://www.fuhem.es/cip-ecosocial/dossier-intercultural/contenido/home.htm>.
- . Le modèle individualiste du sujet, écran a la compréhension des personnes issues de sociétés non occidentales. *Cahiers de Sociologie économique et culturelle (Ethnopsychologie)*. Jun., n. 13, pp. 9-34.

COLECTIVO AMANI. *Educación Intercultural. Análisis y resolución de conflictos*. Madrid: Popular, 1994.

DERREAU, Max. *Tratado de Geografía Humana*. Barcelona, 1974.

El proceso intercultural. En: *Dossier para una educación intercultural* [en línea]. Centro de Investigación para la Paz (CIP-FUHEM). Disponible en: <http://www.fuhem.es/cip-ecosocial/dossier-intercultural/contenido/home.htm>

Eurostat: Citizens of European countries account for the majority of the foreign population in EU-27 in 2008 - Issue number 94/2009 y Population statistics - Data 1960- 2003.

VILLAR, Javier (coord.). Grupo de trabajo de multiculturalidad y accesibilidad en bibliotecas públicas. *Inmigración como oportunidad y como reto*. 2008.

HORCAS VILLARREAL, José Mario. La interculturalidad en los centros educativos. *Contribuciones a las Ciencias Sociales* [en línea]. Dic. 2008. Disponible en: [www.eumed.net/rev/ccss/02/jmhv8.htm](http://www.eumed.net/rev/ccss/02/jmhv8.htm).

Informe PISA. *Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos*. Pisa, 2006. Pisa, 2009.

Instituto Nacional de Estadística. *Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007*. Madrid 2009. "Población extranjera por sexo, país de nacionalidad y edad".

JULINANO, Dolores. *Educación Intercultural, Escuela y Minorías Étnicas*. Madrid: Eudema, 1993.

LÁZARO GONZÁLEZ, Isabel. Noción de extranjero. Diferentes situaciones de extranjería. Normativa de extranjería. En: *La inmigración: derecho español e internacional*. Barcelona: Bosch, 1995, pp.17-58.

MARÍAS, Javier. Yo me divertiré. *El Semanal*. 1999, p. 10.

MEC. *Educación Plural y Solidaria. Año Internacional de la Tolerancia*. Madrid: Dirección Provincial de Madrid, Área de Programas Educativos, 1995.

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. *Informe sobre la situación de la Integración Social de los inmigrantes y Refugiados*. Madrid, 2009.

MORENO GARCÍA, Concha. La letra jugando entra. En: BRISSON, FOLCO y LACALLE (eds.). *Actes du colloquetenu sus Perspectives futures de la lengua española ante el siglo XXI*. Montreal, 1998, pP. 189-220.

MUÑOZ SEDANO, Antonio. Hacia una Educación Intercultural: enfoques y modelos. *Encounters on Education*. 2000, v. 1, pp. 81-106.

Organización mundial para las Migraciones "Medidas de integración". OIM.

- PASTOR RIDRUEJO, José A. *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*. 13ª ed. Madrid: Technos, 2003.
- RODRÍGUEZ-DRINCOURT ÁLVAREZ, Juan. La nacionalidad como vía de integración de los inmigrantes extranjeros. *Revista de estudios políticos (Nueva Época)*. Ene./Mar. 1999, n. 103, pp. 171-185.
- RUIZ DE HUIDOBRO DE CARLOS, José María. *Concepto y fundamento del Derecho de la Nacionalidad*. Comillas: Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones, Universidad Pontificia de Comillas.
- . El derecho español de la nacionalidad. En: ADROHER BIOSCA, Salomé y CHARRO BAENA, Pilar (coords.). *La inmigración. Derecho español e internacional*. Madrid: Bosch, 1995, p. 87-188.
- . *Notas sobre el proceso de reforma legislativa en materia de extranjería e inmigración*. Madrid, 1998.
- . Una interpretación sobre la regulación legal de la inmigración en España. *Razón y fe. Revista hispanoamericana de cultura*. 2005, n. 1276, pp. 157-172.
- . *Sistema legal de la extranjería y sistema legal de la inmigración: Elementos estructurales*. Madrid.
- SALINAS IBÁÑEZ, Jesús. Mass-media y educación social. En: COLOM CAÑELLAS, Antonio Juan (coord.). *Modelos de intervención socioeducativa*. Madrid: Narcea, 1992, pp. 252-276.
- SAVATER, Fernando. *El valor de educar*. Barcelona: Ariel, 1997.
- SOUSA, Carlos Jorge. *Encontro temático Sobre Educação*. Porto: REAPN, 2000.
- WESSLING, Gerd. Didáctica intercultural en la enseñanza de idiomas. Algunos ejemplos para el aula. En: MIQUEL, Lourdes y SANS, Neus (eds.). *Cuadernos de tiempo libre. Didáctica del español como LE*. Madrid: Fundación Actilibre, 1999. Colección Expolingua.